

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

2934 *ACUERDO de 8 de febrero de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Teruel.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial (B.O.E. de 13 de julio), y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar la vacante que ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Provincial de Teruel, por próxima finalización del mandato del anteriormente nombrado, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

2935 *ACUERDO de 8 de febrero de 2005, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia para su provisión la vacante de Presidente de la Audiencia Provincial de Ávila.*

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 337 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 189 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial (B.O.E. de 13 de julio), y en uso de las facultades delegadas por el Pleno en su sesión de 29 de octubre de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), ha acordado anunciar la vacante que ha de producirse en la Presidencia de la Audiencia Provincial de

Ávila, por próxima finalización del mandato del anteriormente nombrado, para su provisión entre Magistrados con diez años de servicios en la Carrera Judicial.

Las solicitudes se dirigirán al Excelentísimo Señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial y se presentarán en el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Consejo General del Poder Judicial, calle Marqués de la Ensenada, número 8, 28071 Madrid, o en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las peticiones que se cursen a través de las oficinas de Correos deberán presentarse en sobre abierto para que el funcionario correspondiente pueda estampar en ellas el sello de fechas antes de certificarlas.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia relación circunstanciada de méritos, publicaciones, títulos académicos o profesionales y cuantos otros datos relativos a su actividad profesional estimen de interés.

Madrid, 8 de febrero de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

2936 *RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2005, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1153/2004, de 12 de abril.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la Orden TAS/1153/2004, de 12 de abril de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social se hace pública, como Anexo I, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios y la suma total. Asimismo, se aprueba la puntuación definitiva de la fase de concurso para los aspirantes de promoción interna.

1. Presentación de documentos

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Resolución para presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, o bien

en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General señalada en la base 5.4 los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

C) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

D) Los aspirantes que se hayan presentado por el turno libre deberán presentar certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

E) Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcio-

narios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

2. Funcionarios en prácticas

A) Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, salvo que opten por las del Cuerpo de que proceden. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino.

B) Por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del Periodo de Prácticas o Curso Selectivo.

C) Concluido el proceso selectivo para quienes lo hubiesen superado y durante el desarrollo del Periodo de Prácticas o Curso Selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

D) Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo o Periodo de Prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada del Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Quienes no pudieran realizar el Curso Selectivo o Periodo de Prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Madrid, 10 de febrero de 2005.-La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO I

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Relación de aspirantes que han superado la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social

(ORDEN TAS/1153/2004, DE 12 DE ABRIL, BOE DE 4 DE MAYO)

Forma de acceso: Libre

N.º oposición	DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Calificación ejercicios				Total oposición
				1.º Ejercicio	2.º Ejercicio	3.º Ejercicio	4.º Ejercicio	
1	073242753	MIANA MENA, M. PILAR	L	7,75	4,00	8,00	8,25	28,00
2	030786175	POYATO LOPEZ, M. CARMEN	L	7,75	4,25	8,00	8,00	28,00
3	051420048	LOPEZ PERLADO, M. GLORIA	L	7,50	3,50	8,75	6,00	25,75
4	009789146	BAYON ARIAS, M. PILAR	L	8,00	3,25	7,50	6,50	25,25
5	018170568	SARASA BORDETAS, CARMEN	L	6,00	3,00	7,25	7,50	23,75
6	030949901	CANO SANCHEZ, BLANCA	L	7,00	4,25	6,50	5,75	23,50
7	051073695	FERNANDEZ, MAHILLO, JOSE ANTONIO	L	7,00	3,25	7,25	5,00	22,50
8	001187516	MARTIN ALONSO, MERCEDES	L	6,25	3,75	7,50	5,00	22,50
9	030805691	HERNANDEZ FERNANDEZ, ESTHER	L	7,75	3,25	5,50	5,75	22,25
10	050727112	AYALA DE LA HOZ, EMILIO	L	7,00	3,50	6,25	5,50	22,25
11	044354704	GUERRERO ROCA, M. JULIA	L	7,00	3,50	6,50	5,00	22,00
12	071502207	ALLER, BURGOS, M. ALVINA	L	7,00	2,50	6,75	5,00	21,25
13	000834957	SAN JOSE MARTINEZ, M. ELENA	L	5,50	4,00	5,00	6,75	21,25
14	030832062	GONZALEZ OLMO, M. RAFAELA	L	7,00	2,50	6,00	5,25	20,75
15	010081931	RODRIGUEZ GARCIA, PATRICIO A.	L	5,00	3,25	5,00	6,25	19,50

Forma de acceso: promoción interna

Nº oposición	DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Calificación ejercicios				Fase definitiva de concurso				Total oposición
				1º Ejercicio	2º Ejercicio	3º Ejercicio	4º Ejercicio	Anti-güedad	Grado	Nivel	Total	
1	050693567	RUANO FRANCO, ANDRES	S	5,50	4,75	5,00	EXENTO.	1,50	1,78	1,78	5,06	20,31
2	050539327	PEREZ RAMIREZELADIO, RAFAEL	S	5,25	4,25	5,00	EXENTO.	1,50	2,00	2,00	5,50	20,00
3	012362011	PALACIOS PASTOR, AMELIA M.A.	S	6,00	4,25	5,50	EXENTO.	1,50	1,00	1,00	3,50	19,25
4	030462695	MORAL SERRANO, MANUEL JOSE	S	5,00	3,75	5,75	EXENTO.	1,50	1,52	1,52	4,54	19,04
5	071622866	PALICIO TABERNA, PILAR	S	5,00	2,50	7,25	EXENTO.	1,50	1,00	1,00	3,50	18,25
6	011382300	LOPEZ GARCIA, M.SOLEDA	S	5,00	4,75	5,00	EXENTO.	0,45	1,00	1,00	2,45	17,20
7	017437798	MINGUILLON FRANCO, M. PILAR	S	5,00	2,50	5,00	EXENTO.	1,50	1,52	1,52	4,54	17,04

ANEXO II

Don
con domicilio en
y documento nacional de identidad número

Declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, que no ha sido separado del servicio en ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En a ... de de 200 ..

ANEXO III

Don/doña
con domicilio en
de nacionalidad
y documento nacional de identidad n.º

Declara bajo promesa o juramento, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social en España, que no está sometido/a a sanción disciplinaria o condena que impida en mi Estado el acceso a la función pública.

En (país y localidad) a de de 200...

2937 *RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2005, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la relación definitiva de aspirantes aprobados en la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social, convocadas por Orden TAS/1154/2004, de 13 de abril.*

De conformidad con lo establecido en la base 7.3 de la Orden TAS/1154/2004, de 13 de abril de este Departamento ministerial («Boletín Oficial del Estado» del 4 de mayo), por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social se hace pública, como Anexo I, la lista definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición con arreglo a la puntuación obtenida, donde constan las calificaciones de los ejercicios y la suma total.

1. Presentación de documentos.

Los aspirantes aprobados dispondrán de un plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado de esta Resolución, para presentar, en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o bien en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dirigidos a la Subdirección General señalada en la base 5.4 los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del título académico exigido en la base 2.1.3 de la Orden de convocatoria, o en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado (en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes) todos los estudios para su obtención.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según modelo que figura como Anexo II.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español a que se refiere el párrafo anterior, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, según el modelo que figura como Anexo III.

C) Los aspirantes extranjeros que no residan en España, deberán presentar fotocopia compulsada del resguardo de haber solicitado la tarjeta de residencia comunitaria, en el caso de que no la hubiesen tenido que aportar en el momento de presentar la solicitud de participación.

D) Los aspirantes que se hayan presentado por el turno libre deberán presentar certificado médico oficial que acredite no padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

E) Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiesen incurrido por falsedad de la solicitud inicial.

2. Funcionarios en prácticas.

A) Los funcionarios en prácticas percibirán sus retribuciones con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, modificado por el Real Decreto 213/2003, de 21 de febrero, salvo que opten por las del Cuerpo de que proceden. Dicha opción deberá ser formulada igualmente por quienes invoquen su condición de personal laboral o funcionario interino.

B) Por orden de la autoridad convocante se procederá al nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes que hayan superado la fase de oposición. En dicha Orden se determinará la fecha en que empezará a surtir efecto dicho nombramiento, así como la fecha de inicio del Período de Prácticas o Curso Selectivo.

C) Concluido el proceso selectivo para quienes lo hubiesen superado y durante el desarrollo del Período de Prácticas o Curso Selectivo, la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales ofertará los puestos de trabajo cuya cobertura se considere conveniente en atención a las necesidades de los servicios.

D) Los aspirantes que no superen el Curso Selectivo o Período de Prácticas perderán el derecho a ser nombrados funcionarios de carrera mediante resolución motivada del Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales.

Quienes no pudieran realizar el Curso Selectivo o Período de Prácticas por causas de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida.

Madrid, 11 de febrero de 2005.-La Subsecretaria, Aurora Domínguez González.

ANEXO I**Relación de aspirantes que superan la fase de oposición de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Intervención y Contabilidad de la Administración de la Seguridad Social**

Orden TAS/1154/2004, de 13 de abril (B.O.E. del 4 de mayo)

N.º oposición	DNI	Apellidos y nombre	Forma acceso	Nota de los ejercicios				Total oposición
				1.º	2.º	3.º (Idioma)	4.º	
1	051450355	Corte Rodríguez, Miguel de la	L	17,50	25,80	4,50	21,85	69,65
2	021515200	Hidalgo Caparrós, José Ramón	L	16,50	22,73	4,50	17,25	60,98
3	046905140	Barón Rego, Aixa	L	15,50	22,43	4,00	18,70	60,63
4	070240958	Olmos Pedrazuela, Nuria	L	12,00	19,43	3,25	15,40	50,08
5	012394427	Millán Arceo, M. Heidi	L	11,00	15,15	3,25	20,40	49,80